



RESOLUCION R-Nº 1168-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2020

Expte. Nº 23.154/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra de bolsones alimentarios para estudiantes de esta Universidad realizada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto a nivel nacional por la pandemia COVID-19, la SECRETARÍA DE BIENESTAR debió asistir con bolsones alimentarios a los estudiantes que transcurrían el aislamiento lejos de sus hogares de origen, por la imposibilidad de trasladarse durante los meses de abril y mayo de 2020.

QUE en ese contexto se procedió a la compra de urgencia de mercadería para el armado de los mencionados bolsones, para lo que se solicitó la presentación de presupuestos a las distintas empresas del rubro, según consta en el presente expediente y en los informes de fs. 31, 48/50, 60, 89/92.

QUE en fs. 15, 24, 51, 59 y 95 obran Facturas de la firma SAMIN MQ SRL, CUIT: 30-71627523-6, adjudicataria de las compras mencionadas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 761/202, en fs. 16, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 194.174,00), OPAC Nº 770/2020 (fs. 25) por PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 177.663,50), OPAC Nº 922/2020 (en fs. 52) por PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO UNO (\$ 202.101,00), OPAC Nº 1070/2020 (fs. 97) de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 198.421,00), OPAC Nº 1071/2020 (fs. 98) por el importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 8.965,00).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 781.324,50), correspondiente a la compra de bolsones de alimentos para asistir, en los meses de abril y mayo de 2020, a estudiantes de Sede Central y de las distintas Sedes Regionales de esta Universidad, por el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por la pandemia por COVID- 19.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.154/20

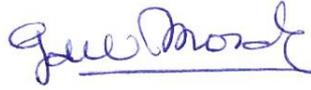
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2020:

- OPAC N° 761/20: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 194.174,00
- OPAC N° 770/20: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 177.663,50
- OPAC N° 922/20: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 202.101,00
- OPAC N°1070/20:A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 198.421,00
- OPAC N°1071/20:A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 8.965,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1168-2020